

FORMULARIO DE SOLICITUD BOLSA DE PRÁCTICAS ERASMUS+ Curso Académico 2016-2017

DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE	Apellidos			
	Nombre			
	DNI		Nacionalidad	
	Sexo (M/F)		Fecha de nacimiento	
	Dirección a efectos de notificación (calle, nº, piso, provincia, CP)			
	Teléfono(s)			
	Correo electrónico			
	NIP			

DATOS ACADÉMICOS DEL ESTUDIANTE	Centro (Facultad)				
	Titulación				
	Curso (1º, 2º....)	¿Finaliza / ha finalizado estudios en el curso 2015/2016? (SÍ / NO)			
	Participación previa en el Programa Erasmus (SI / NO)	Erasmus Estudios		Curso académico	
	Erasmus Prácticas		Curso académico		Nº de meses
	Erasmus Mundus		Curso académico		Nº de meses
	OBSERVACIONES				

DATOS DE LA EMPRESA/INSTITUCIÓN DE DESTINO	Nombre					
	Ciudad		País			
	Fechas de realización de las prácticas	desde		hasta		nº meses:

Le informamos que de conformidad con lo dispuesto en la L.O. 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos dispuestos en este formulario quedan registrados en el fichero de estudiantes de la Universidad de Zaragoza cuya finalidad es la gestión académica y administrativa de los estudiantes así como su participación en actividades y servicios de la Universidad. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos mediante escrito dirigido al Sr. Gerente de la Universidad, adjuntando copia de documento que acredite su identidad. Asimismo, le informamos de que la participación en la bolsa de prácticas *Erasmus+* conlleva la autorización a la Universidad de Zaragoza para la cesión a Fundación Empresa Universidad [FEUZ] de los datos cumplimentados en este formulario, así como los de su expediente académico, con la única finalidad de gestionar la movilidad de prácticas *Erasmus+*.

La persona solicitante declara bajo su responsabilidad que conoce y acepta lo dispuesto en la resolución de 13 de abril de 2016, del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes para formar parte de la bolsa de prácticas *Erasmus+* 2016- 2017 y se determinan los criterios de valoración para la ordenación de los solicitantes, que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad y que, de resultar probado mediante la oportuna investigación que no son ciertas las circunstancias declaradas, podrá incurrir en falsedad u ocultación, y esta solicitud sería desestimada.

FIRMA DEL ESTUDIANTE:	Fecha:

Resolución de 13 de abril de 2016, del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, por la que se establece el plazo y procedimiento de presentación de solicitudes para formar parte de la bolsa de prácticas Erasmus+ 2016-2017 y se determinan los criterios para la ordenación de los solicitantes.

+ **Info:** <http://wzar.unizar.es/servicios/inter/practicas1617.html>

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON ESTA SOLICITUD:

- Documento de **aceptación de la entidad/empresa** de acogida donde se vayan a realizar las prácticas, debidamente cumplimentado y firmado.
- Cuando los estudios que hayan dado acceso al máster o al doctorado que esté cursando el solicitante no se hayan realizado en la Universidad de Zaragoza, se deberá aportar la certificación académica de los mismos.

PLAZO DE PRESENTACIÓN (*)

PRIMER PLAZO:	Del 18 de abril al 19 de septiembre de 2016
SEGUNDO PLAZO:	Del 2 al 11 de noviembre de 2016
TERCER PLAZO:	Del 1 al 10 de febrero de 2017

(*) Conforme lo dispuesto en el apartado segundo de la base quinta de la resolución de 13 de abril de 2016, los estudiantes que participen en un determinado plazo de presentación de solicitudes serán preferentes en la *bolsa de prácticas* respecto de los que hayan participado en el plazo o plazo posteriores.

ENTREGAR EN:

- En el **REGISTRO GENERAL de la Universidad de Zaragoza**, en cualquiera de los registros auxiliares que figuran en la Resolución de 30 de junio de 2014 ["Boletín Oficial de Aragón" n.º 143, de 23 de julio]
- En el **REGISTRO ELECTRÓNICO de la Universidad de Zaragoza** [sede.unizar.es], si los interesados poseen certificado electrónico.
- En cualquiera de los **lugares establecidos en el artículo 38.4 la Ley 30/1992**, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que los candidatos opten por presentar su solicitud en una **oficina de Correos de España**, lo harán en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada. Los servicios de correos en el extranjero, públicos o privados, no son registros válidos a efectos de la Ley 30/1992. En el caso de presentar la solicitud ante uno de estos servicios, la fecha de registro de la misma será cuando sea recibida en un registro válido.

Asimismo, y en el caso de que los candidatos presenten su solicitud en el **extranjero**, podrán hacerlo en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada antes de ser tramitada.